

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20852 GUADALAJARA

Edicto.

Doña Pilar Henar Mariscal, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000248/2011, por auto de fecha 16 de Mayo de 2.011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PH Ricoterapia, S.L., CIF n.º B-19257351, con domicilio en C/ Navas s/n El Casar (Guadalajara).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal integrada por el Economista n.º 23471 del Colegio Oficial de Economistas de Madrid don José Manuel Álvarez Arias, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Guadalajara, 13 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110049699-1